



DECRETO N°

1403

TEMUCO,

10 SET. 2014

VISTOS:

otorga Patente Provisoria Rol 7-2809 DOM.

1.- El Decreto Alcaldicio N°1209 del 14/08/2014 que hasta el 06 Septiembre 2014 o hasta que se pronuncie la

de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 08/08/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino, para lo cual debe presentar los antecedentes en la DOM.** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 Febrero 2015
Rol	: 7-2809
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE LANAS
Código Actividad	: 523.230
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL ANTONIO MATTA N°266 B
Nombre Del Contribuyente	: AROS COLIQUEO CLAUDIA ANDREA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 54 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Rolando Saavedra Rebolledo

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hce

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 506

09.09.2014

707068



DECRETO N° **1209**

TEMUCO, **14 AGO. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 06 Septiembre 2014**
 Rol : 7-2809
 Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE LANAS
 Código Actividad : 523.230
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : MANUEL ANTONIO MATT A N°266 B
 Nombre Del Contribuyente : AROS COLIQUEO CLAUDIA ANDREA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 06.08.2014
 Otorgación N° : 125
 Fecha : 08.08.2014
 Rol Avalúo : 54 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

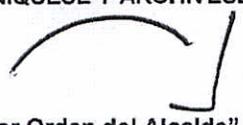
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LCV/MRU/Def

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

002 02 434, 08.08.2014
#13825